

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 470 dentro del juicio de amparo indirecto 164/2018-II presentado por las víctimas indirectas mayores de edad, del sexo femenino, de identidad resguardada, de iniciales E.N.Z.I., M.C.J.L. y T.A.T.V.; por la desaparición de las víctimas directas, del sexo masculino, mayores de edad, de identidad resguardada, de iniciales C.E.T.Z. y J.A.G.Z; mismo que fue notificado en fecha 8 de febrero de 2019, se informa el avance al **25 DE AGOSTO DE 2022** en la Carpeta de Investigación carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/0000552/2018**.

Antecedentes principales:

- El 27 de junio del 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001745/2018/2018**, por el Agente del Ministerio de la Federación de Atención y Determinación en Nuevo Laredo Tamaulipas, a solicitud del Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con motivo de la desaparición de las víctimas del sexo masculino, mayores de edad, de identidad resguardada, de iniciales C.E.T.Z. y J.A.G.Z y en contra de quien o quienes resulten responsables.
- Por atracción y por especialidad, el 5 de octubre de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada, se emite acuerdo de inicio de investigación y se asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/0000552/2018**; misma que fue reasignada a la Agencia Octava Investigadora de la Unidad de Investigación y Litigación "B", comenzándose a practicar las diligencias correspondientes a la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información a diversas instancias.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN:

DEL 19 AL 25 DE AGOSTO DE 2022.

A.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN:

No se ha generado información al respecto en este rubro.

B.- RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN:

- El 23 de agosto de 2022, se recibió el informe policial FGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDCS/IP/10838/2022, de misma fecha, suscrito por

Agente de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual se informa que el día miércoles 17 de agosto de 2022, se comunicó con la víctima indirecta M.C.J.L. con la finalidad de realizar una entrevista en relación a los hechos denunciados por la desaparición de los CC. J.A.G.A. y C.E.T.Z. acordando que se verían en la Subsede de la Fiscalía General de la República en Nuevo Laredo Tamaulipas el día 18 de agosto de 2022 a las 17:00 horas, sin embargo la víctima indirecta no se presentó a la cita acordada, por lo que el elemento de la PFM procedió a retirarse del lugar.

Revisó un CD que obra en la carpeta de investigación, el cual contiene análisis de datos conservados, redes técnicas, análisis de datos conservados (georreferencia, videos de georreferencia, en donde se pudo hacer una inspección de la ultima ubicación, en donde al llegar a las coordenadas, se verificó que efectivamente es una antena de comunicaciones y está ubicada en una zona urbana a lo que no es posible obtener una zona posible de búsqueda.

No se omite mencionar que solicitó al Coordinador General de Servicios Periciales de la FGR apoyo de los servicios de perito en Criminalística de Campo y Fotografía Forense, contestando que no cuenta con personal de Criminalística de Campo, dada las excesivas cargas de trabajo y diligencias previamente recibidas en el Departamento de Criminalística de Campo.

- El 23 de agosto de 2022, se recibió informe policial FGR/AIC/PFM/DGIPAM//DIEDCS/IP/10915/2022, de misma fecha, suscrito por Agente de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual informa que se constituyó en la Coordinación General de los Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República, haciendo entrega de indicio con cadena de custodia al área de dactiloscopia referente a 1 DISCO COMPACTO HUELLAS CI TAMP 552 2018. Cuatro archivos de huellas dactilares en formato WQS, Dos fotografías en formato JPG, Un archivo Excel denominado "Resultado_OF_SEGOB_CNBP_DGAB_0652_2022xlsx", quedando a la espera del dictamen correspondiente.

C.- DE NATURALEZA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS:

No se ha generado información al respecto en este rubro.